



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

EDICTO de 15 de julio 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2019, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2019, la modificación puntual n.º 1/2019, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en **“la eliminación del apartado d) del artículo VI.63.2 de las NNSS de Talavera la Real que establece la limitación de volumen para las industrias transformadoras y almacenes de servicio a la agricultura en SNU del Término Municipal de Talavera la Real”**, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en la página web de este Ayuntamiento, www.talaveralareal.es, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En Talavera la Real, a 15 de julio de 2019.

La Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés

